Resolución de Alcaldía N°068-2026/MPSM

San Marcos, 17 de abril de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El documento de trámite N° (SIGMU:004241-2026), Informe N° 032-2026-MPSM/SGT-DYTR, e Informe N° 070-2026-MPSM-GAF/G, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad. Cabe precisar que dicho marco normativo se encuentra en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03 Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, la Resolución Directoral N°014-2019- EF/52.03, Resolución que modifica la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, el mismo que se encuentra descrito en el párrafo precedente, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por resolución de alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Oficio N° 008-2026-MCPAC/A (SIGMU: 004241-2026), la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado Aguas Calientes, jurisdicción del distrito de Eduardo Villanueva - provincia de San Marcos, solicita: "Resolución de designación de responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Aguas Calientes" y solicita la designación de la siguiente manera:

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Responsable	Ávila Tirado Gladys Rosmery	41707898
Responsable Entrante	Vigo Urbina Lalo Rafael	71319530
Responsable Saliente	Meliza Maritza Centurión Pita	73143964

Que en el expediente administrativo se adjunta Acta de Sesión de Concejo de fecha 21 de marzo del 2026; y, la Resolución de Alcaldía N° 440-2022/MPSM de fecha 06 de diciembre del 2022.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo de fecha 21 de marzo de 2026 se acordó dejar sin efecto y realizar el cambio de registro de firmas y manejo de la cuenta bancaria de la anterior responsable la Sra. Meliza Maritza Centurión Pita, identificada con DNI N° 73143964 (…), para lo cual se hizo la designación oficinal al Sr. Lalo Rafael Vigo Urbina con DNI N° 71319530, con correo electrónico urbina.lalo1999@gmail.com, con RUC N° 10713195303 quien en adelante será el nuevo responsable del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Aguas Calientes.

Resolución de Alcaldía N°068-2026/MPSM

San Marcos, 17 de abril de 2026.

Que, la Subgerencia de Tesorera de la Municipalidad Provincial de San Marcos mediante Informe N° 032-2026-MPSM/SGT-DYTR de fecha 16 de abril de 2026, en el cual informa la proyección de acto resolutivo para designación de los responsables del manejo de cuentas; y conforme al análisis informado en torno a lo solicitado por la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes, y conforme a las conclusiones se tiene los siguientes responsables del manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	CORREO ELECTRONICO
1	CENTURION PITA MELIZA MARITZA	73143964	Tesorera Saliente	-
2	VIGO URBINA LALO RAFAEL	71319530	Tesorero entrante	urbina.lalo1999@gmail.com

Así mismo CONCLUYE: hace llegar la proyección de la resolución de acuerdo a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha los Titulares para el Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes jurisdicción del Distrito de Eduardo Villanueva – Provincia de San Marcos, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	ESTADO	CORREO ELECTRONICO
1	AVILA TIRADO GLADYS ROSMERY	41707898	Alcaldesa	Titular	gladisrosmeryavilatirado@gmail.com
2	VIGO URBINA LALO RAFAEL	71319530	Tesorero	Titular	urbina.lalo1999@gmail.com

Que, mediante Informe N° 070-2026- MPSM-GAF/G, de fecha 17 de abril del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva Informe para emitir Resolución de Alcaldía – Responsables Cuentas corrientes Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes, haciendo llegar el Informe de la Sub gerencia de Tesorería adjunta la documentación correspondiente, habiéndose procedido a proyectar la Resolución de Alcaldía, que luego de su evaluación y aprobación se recomienda debe de emitirse para proseguir con el trámite.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional de Tesoro público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que, viene a ser necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes, jurisdicción del Distrito de Eduardo Villanueva - Provincia de San Marcos;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha los Titulares para el Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes, jurisdicción del Distrito de Eduardo Villanueva – Provincia de San Marcos, según detalle:

Resolución de Alcaldía N°068-2026/MPSM

San Marcos, 17 de abril de 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	ESTADO	CORREO ELECTRONICO
1	AVILA TIRADO GLADYS ROSMERY	41707898	Alcaldesa	Titular	gladisrosmeryavilatirado@gmail.com
2	VIGO URBINA LALO RAFAEL	71319530	Tesorero	Titular	urbina.lalo1999@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha LA DESIGNACIÓN como Titular para el Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes, jurisdicción del Distrito de Eduardo Villanueva – Provincia de San Marcos, al siguiente responsable:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
1	CENTURION PITA MELIZA MARITZA	73143964	Tesorera Saliente

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los titulares del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Calientes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Secretaría General, a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe), conforme a lo establecido en el artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:
1. *G. Municipal*
2. *G. de Administración y Finanzas*
3. *S.G. de Tesorería*
4. *Centro Poblado de Aguas Calientes*
5. *Portal*

C.c.:
- *Arch. Alcaldía*
- *Arch. Sec. Gral*